ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015
"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 30 de Junio de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 10/2015** para la **"Adquisición de Artículos de Limpieza"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 288.529.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 315.880.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **EMP. TAURO S.A.C.I.E., EVEREST COMERCIAL, COLUMBINA, AGRO ABASTO E.I.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 23 de Junio a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 4 (cuatro) ofertas, perteneciente a la empresa:

1. **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña: por un valor total de Gs. 13.777.500.-**
2. **TELEXPAR S.R.L.: por un valor total de Gs. 23.553.650.-**
3. **INDUCLOR S.R.L.: por un valor total de Gs. 12.029.550.-**
4. **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: por un valor total de Gs. 14.560.250.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE (SI)-NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3	4
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	SI	SI	SI	SI

Enrique Valdez A.
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Administrativa
Hospital General Pediátrico

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.	SI	SI	SI	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en el caso de que corresponda.	-	-	-	-

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: Este comité recomienda el rechazo de dicha oferta por no cumplir con la Capacidad Financiera establecida en los criterios de evaluación de la Carta de Invitación. La misma no posee el promedio solicitado en cuanto a Rentabilidad, según se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC: 80002756-6

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.402.572.223 / 2.213.989.043	1,99	4.402.572.223 / 2.221.733.856	1,98	4.402.572.223 / 2.221.833.856	1,98	1,98	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.213.989.043 / 4.402.572.223	0,50	2.221.733.856 / 4.402.572.223	0,50	2.221.833.856 / 4.402.572.223	0,50	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	-113.176.893 / 1.150.000.000	-0,10	-7.744.613 / 1.150.000.000	-0,01	-100.000 / 1.150.000.000	0,00	-0,04	NO CUMPLE

TELEXPAR S.R.L.: este comité recomienda el rechazo de la oferta presentada por esta empresa en el **ítem N° 02 "Bolsa de plástico, color verde, 80 micrones, de 80 litros con logotipo de reciclaje. Paquetes por 10 unidades como mínimo"**, por no adecuarse a las Especificaciones técnicas solicitadas.

En fecha 24 de Junio del corriente, mediante nota Sub U.O.C. N° 257, este comité ha solicitado aclaración sobre el precio ofertado en el ítem mencionado, ya que el mismo es muy inferior al precio de mercado de dicho producto y por ende, al precio referencial. El precio ofertado fue de Gs. 1.040 (Guaraníes Un Mil Cuarenta) y el precio referencial es de Gs. 6.200 (Guaraníes Seis Mil Doscientos).

En fecha 25 de Junio del corriente, el proveedor ha contestado por nota, que *"en el ítem N° 02 Bolsas de Plástico de 80 micrones (súper resistente) fue cotizada por unidad de bolsa y corresponde a lo solicitado en el Anexo de su Carta de Invitación y es de alta calidad y resistente...* (sic)".

En las especificaciones se indica claramente que se solicitan "Paquetes por 10 unidades como mínimo", pero dicha empresa ha ofertado por unidad de bolsa, no cumpliendo con lo solicitado.

6. DECLARACIÓN DESIERTA

ITEM N° 03: Este comité recomienda declarar desierto este ítem, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30: Declaración Desierta, Inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley". El precio más bajo ofertado es de Gs. 3.900 (Guaraníes Tres Mil Novecientos); y el precio referencial es de Gs. 2.000 (Guaraníes Dos Mil).**

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

INDUCLOR S.R.L.:
ITEMS N° 04, 05, 07, 09, 10, 11: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones**

Enrique Valdez Arias
Jefe Opto. de Almacén
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Unidad Administrativa
Hospital General Pediátrico

Públicas (DNCP), corresponden al precio más bajo evaluado y cuyos miembros del Directorio no se encuentran en los registros de personal de esta Institución ni en la base de datos de la Función Pública.

ITEM N° 08: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, corresponde al segundo precio más bajo evaluado y cuyos miembros del Directorio no se encuentran en los registros de personal de esta Institución ni en la base de datos de la Función Pública.

EMPRESA: INDUCLOR S.R.L. - RUC: 80004743-5

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.561.834.828 / 172.203.420	9,07	1.664.790.185 / 10.186.149	163,44	1.922.059.899 / 14.045.689	136,84	103,12	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	172.203.420 / 3.774.047.899	0,05	10.186.149 / 3.871.545.267	0,00	14.045.689 / 4.076.598.547	0,00	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	179.288.466 / 600.000.000	0,30	245.094.708 / 600.000.000	0,41	162.531.889 / 600.000.000	0,27	0,33	CUMPLE

EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña:
ITEMS N° 01, 06: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, corresponden al precio más bajo evaluado, además el Señor Ever Marcial Chamorro Peña con C.I. N° 1.379.066 no se encuentra en los registros de personal de esta Institución ni en la base de datos de la Función Pública.

ITEM N° 02: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, corresponde al segundo precio más bajo evaluado, además el Señor Ever Marcial Chamorro Peña con C.I. N° 1.379.066 no se encuentran en los registros de personal de esta Institución ni en la base de datos de la Función Pública.

EMPRESA: EVER MARCIAL CHAMARRO PEÑA - RUC: 1379066-8

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	347.367.757 / 150.089.268	2,31	367.364.262 / 273.112.643	1,35	1.100.260.521 / 832.556.057	1,32	1,66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	150.089.268 / 349.467.757	0,43	273.112.643 / 508.848.779	0,54	832.556.057 / 1.242.134.932	0,67	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	108.728.241 / 90.650.248	1,20	36.144.717 / 199.591.419	0,18	168.537.068 / 241.041.807	0,70	0,69	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

a) **INDUCLOR S.R.L. con R.U.C. Nº 80004743-5: por un monto total de Gs. 9.247.550.- (Guaraníes Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta).**
b) **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña con R.U.C. Nº 1379066-8: por un monto total de Gs. 2.955.000.- (Guaraníes Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - SUB U.O.C.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas